

DERECHOS DEL TRABAJO: ROSA BAÑOS POOL Y LAS AMBIGÜEDADES DE LAS LABORES FEMENINAS EN LOS FERROCARRILES MEXICANOS

LABOR RIGHTS: ROSA BAÑOS POOL AND THE AMBIGUITIES OF WOMEN'S WORK ON MEXICO'S RAILROADS

Kate Reed¹

Resumen

El ferrocarril se ha pensado como un espacio laboral sumamente masculino. Sin embargo, cientos de mujeres trabajaban en los ferrocarriles de México como enfermeras, afanadoras, galopinas, lavanderas, profesoras y cocineras, así como oficinistas. El presente ensayo es un esfuerzo por acercarse a la vida de una de ellas, Rosa Baños Pool, quien se desempeñó como afanadora y enfermera en el Ferrocarril del Sureste a mediados del siglo XX. Por un lado, ofrece un aporte empírico a nuestro entendimiento del género, el trabajo y la familia en esa época; por otro, constituye una reflexión metodológica sobre las posibilidades y límites de la microhistoria como herramienta para entender la vida cotidiana de las obreras.

Palabras clave: género, mujeres, trabajo, familia, servicios sociales.

Abstract

Railroads have been understood as overwhelmingly male workplaces. However, hundreds of women worked for Mexico's railroads as nurses, cleaners, cooks, kitchen assistants, laundresses, and teachers, as well as office workers. The present essay is an attempt to bring into focus the life of one of these women, Rosa Baños Pool, who worked as a cleaner and nurse for the Ferrocarril del Sureste during the mid-twentieth century. On the one hand, the piece is empirical contribution to our understanding of work, gender, and family in those years; on the other, it offers a methodological reflection on the possibilities and limits of microhistorical approaches to the daily lives of working women.

Keywords: gender, women, work, family, social services.

Lo que hoy sé de la vida de Rosa Baños Pool lo sé por un expediente de personal² que consta de algo más de doscientas cuartillas, algunas de ellas copias en papel carbón, tan frágiles que puedo rasgarlas aun con los dedos enguantados, si no tengo el cuidado debido. Otras son fotos. Me provoca emoción pasar la página y encontrarme cara a cara con Rosa o con sus parientes. Es una mujer seria, solemne. Tiene el pelo largo y ligeramente rizado. Se ve cansada.



Tarjeta de identificación de Rosa Baños Pool, 22 de septiembre de 1969.
Fuente: Archivo General del Estado de Yucatán, Fondo Ferrocarriles, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, Caja 700, Vol. 597, Exp. 1.

Pero me adelanto. Volvamos al expediente, a ese fajo amarillento de papeles que propicia estos pensamientos. Es un expediente de personal del Ferrocarril del Sureste, una de las pocas líneas férreas construidas después de la Revolución mexicana. Los ferrocarriles dependían de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), posteriormente, Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y éste no era la excepción. Los ferrocarriles producían una cantidad impresionante de documentación y mantenían todo un aparato archivístico para ordenarla. Cada obrero y empleado tenía un expediente de personal que resguardaba los documentos relacionados con su empleo: la contratación, los exámenes médicos, la inscripción de dependientes y un sinfín de telegramas, cartas, peticiones, formularios. El expediente de Rosa, como los demás, se organiza en orden cronológico inverso. Es el orden en el que la empresa ferroviaria archivó los documentos relativos a su empleo, y no refleja, necesariamente, cómo fue que vivió Rosa esos años. Esa tensión, entre lo que quedó documentado en el archivo y lo que pasó en la vida real es el pan de cada día de los y las historiadores,



pero es particularmente aguda en el caso de las mujeres de la clase obrera, en donde más que tensión hay silencio. El hogar, la familia, el entorno doméstico —estos espacios cotidianos, en los que las mujeres pasaban la gran mayoría de sus días— son de muy difícil acceso para la historiadora.

En las manos hábiles de las y los historiadores de la vida cotidiana, un conjunto ecléctico de fuentes, entre las que destacan los procesos judiciales, ha servido para poder acercarnos a estos espacios y a las experiencias de mujeres y hombres de las clases bajas.³ En el caso de las trabajadoras de ferrocarril, los expedientes de personal ofrecen un complemento a estas investigaciones y posibilitan una indagación más sistemática de las condiciones de trabajo —remunerado y no remunerado—, así como de las vidas familiares de estas mujeres.⁴ El expediente de personal también facilita el acceso a otra temporalidad, en muchos casos permitiéndonos seguir a una mujer y sus familiares durante varias décadas. Huelga decir que mujeres como Rosa —que trabajaban como afanadoras, enfermeras, cocineras y maestras en los ferrocarriles— eran poco comunes, y de sus experiencias no se puede generalizar sobre “las obreras”, ni mucho menos “la clase obrera”.⁵ Sin embargo, me atrevo a decir que un caso singular, sin ninguna pretensión a la representatividad, puede enriquecer nuestro entendimiento del trabajo, la familia y qué significaba ser mamá y obrera —qué significaba ser mujer— a mediados del siglo XX.⁶

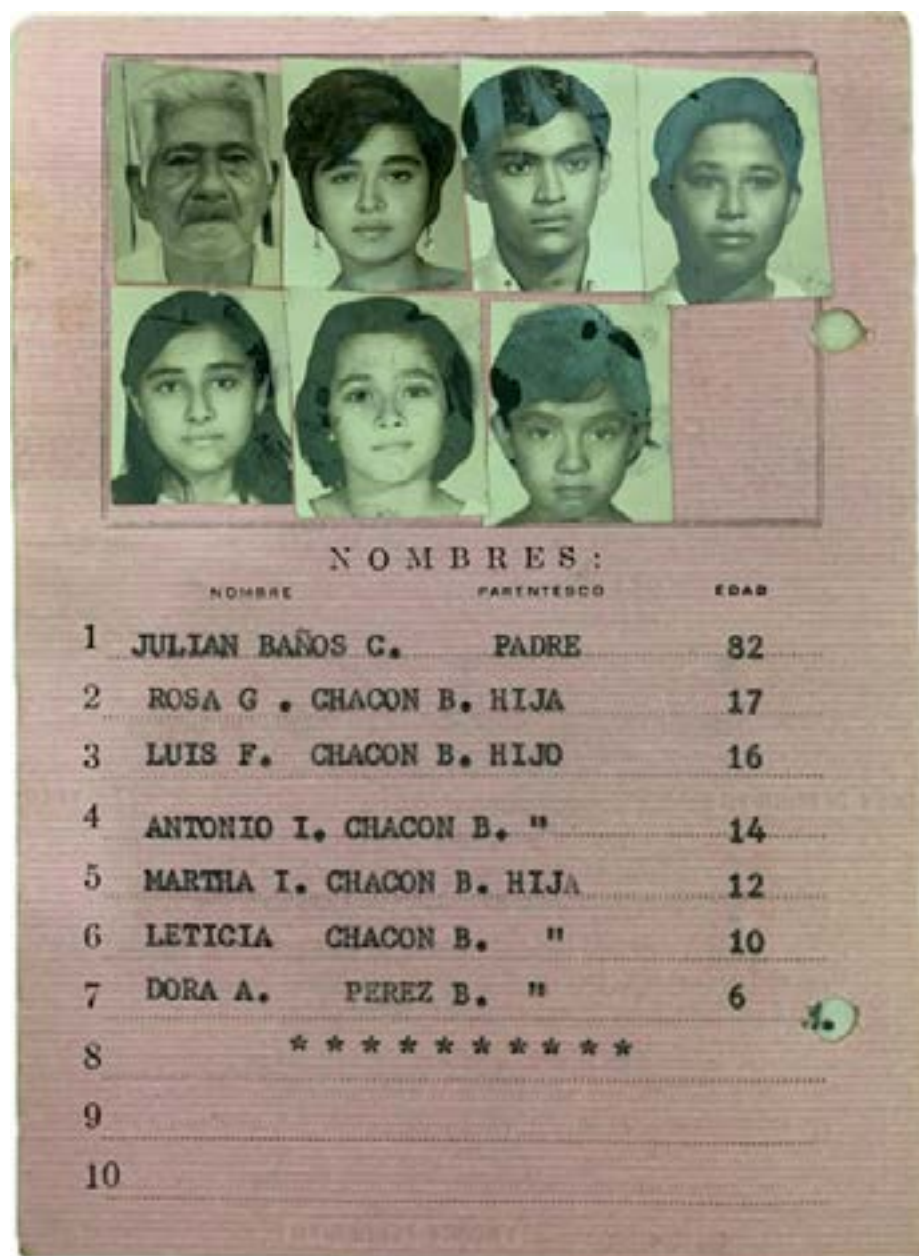
La señora viuda de Chacón

Abandonemos la lógica cronológica impuesta por el expediente y mejor empecemos a la mitad, donde se encuentra una hoja que registra los datos personales de Rosa Baños Pool. Nació en el municipio de Balancán, Tabasco, el 28 de enero de 1932. Fue hija de Julián Baños y Antonia Pool de Baños.⁷ Poco menos de tres años después, Lázaro Cárdenas llegaría a la presidencia y emprendería la construcción del ferrocarril que definiría, para bien o para mal, la vida de Rosa. “Esta línea férrea”, promocionaba la SCOP, “tiene como objeto primordial construir el más firme elemento de unión material de la región del Sureste con el resto del país; pero a ello puede agregarse la no menos valiosa cualidad de ser el más sólido cimiento sobre el que se levante la economía de ese rico territorio, de modo que su influencia se dejará sentir muy pronto en la República entera”.⁸ Para Rosa, su influencia se dejaría sentir de forma violenta cuando ella tenía 27 años, en el verano de 1959. Su esposo, el ferrocarrilero Antonio Chacón Quijano, con quien Rosa tenía cinco hijos, murió. No sobrevive su expediente de personal y el de Rosa no menciona la causa de su muerte. El seguro que tenía Antonio le pagó a su viuda \$5,666, la tercera parte del monto total. Rosa no

conocía a los otros beneficiarios.⁹ La suma era, en ese entonces, considerable —valía aproximadamente el salario anual de un ferrocarrilero no calificado en 1960—, pero con cinco hijos y sin otra fuente de ingresos, necesitaba un trabajo asalariado, y pronto.¹⁰

No sabemos con certeza si Rosa tenía algún trabajo remunerado antes de 1959. En su examen médico de admisión indicó “labores domésticas” como su ocupación previa.¹¹ Aquí surge una de las dificultades de escribir las historias de las mujeres: “labores domésticas” podría indicar que Rosa se dedicaba al cuidado de sus hijos, o que trabajaba como empleada doméstica. Parece más probable la primera alternativa, ya que habría sido complicado que alguien más hubiera cuidado de sus hijos mientras ella trabajaba, como veremos más adelante. De todos modos, es muy probable que su posición como afanadora en el Ferrocarril del Sureste fuera el primer trabajo formal, sindicalizado y relativamente bien pagado que tuvo. En las cartas que escribió durante estos primeros meses, firmó su nombre como “Rosa Baños vda. de Chacón”. La administración del ferrocarril la llamó, simplemente, “la señora viuda de Chacón”.¹² Son detalles que tal vez parecen poco importantes, pero evocan las condiciones en las cuales las mujeres podían acceder a este estrato relativamente privilegiado del mercado laboral. Fue por su matrimonio, maternidad y viudez —es decir, su conformidad con las restricciones de la feminidad normativa y la familia nuclear heterosexual— que Rosa consiguió esta posición.¹³ Trabajaría en el puesto de socorros en El Triunfo, Tab., con sueldo diario de \$17.10.¹⁴

Cuando consiguió este puesto, vivía en Campeche, a unos 300 kilómetros de El Triunfo. La casa que le asignó el ferrocarril durante su estancia en El Triunfo tenía goteras y estaba en mal estado.¹⁵ Rosa tuvo que dejar a por lo menos uno de sus hijos con un tutor en Campeche para que siguiera asistiendo a la escuela.¹⁶ No lo menciona su expediente, pero su hija Leticia aún era una bebé en brazos.



Credencial de los familiares de Rosa Baños Pool. Fuente: Archivo General del Estado de Yucatán, Fondo Ferrocarriles, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, Caja 700, Vol. 597, Exp. 1.

La enfermera con categoría de afanadora

Sería engañoso pensar que el trabajo que Rosa hacía correspondía con su categoría ocupacional. Como muchas, pero no todas de las mujeres que fueron contratadas como afanadoras, ella no se dedicaba principalmente a la limpieza, sino más bien a la enfermería. No contaba con título ni entrenamiento formal. De acuerdo con su expediente, había terminado la primaria.¹⁷ Sin embargo, los ferrocarriles del sureste sistemáticamente contrataban a un número insuficiente de enfermeras para satisfacer las necesidades del servicio, algo que se nota en las frecuentes peticiones de más personal enviadas por los médicos y representantes sindicales.¹⁸ Mujeres como Rosa, con pocos años de escolaridad, pero experiencia relevante (cabe señalar que la hija mayor de Rosa, Rosa Guadalupe, había quedado parcialmente paralizada por la polio, y que Rosa se encargó de su cuidado) eran capaces de realizar muchas de las tareas de las enfermeras.¹⁹ Y el sueldo de afanadora era más bajo. Era muy común la práctica de contratar a las mujeres en categorías ocupacionales que no correspondían a sus labores para pagarles sueldos menores y quitarles la posibilidad de ascenso.²⁰ Tomó su forma más extrema en el uso de las hijas de ferrocarrileros como meritorias —es decir, practicantes sin sueldo— en los hospitales y puestos de socorro, lo cual violaba el reglamento laboral y derivó en la prohibición estricta de cualquier uso de meritorios, pero fue excusada por la insistencia de que no eran meritorias, sino “auxiliares voluntarias”, de las cuales hay grupos organizados en casi todos los hospitales de la República”, como sostuvo un médico del ferrocarril.²¹

En 1960, Rosa fue trasladada al hospital de Campeche. Seguía como afanadora, pero su sueldo había aumentado a veintidós pesos diarios. En Campeche, conoció a dos mujeres que compartían su situación laboral: contratadas y pagadas como afanadoras, pero encargadas del trabajo de enfermeras. Juntas, con el apoyo del sindicato, escribieron una carta exponiendo su situación: “hemos venido prestando a satisfacción nuestros trabajos como enfermeras y no se nos ha protegido de acuerdo con nuestras labores”. Afirmaron, “a pesar de nuestras gestiones, tanto verbales como por escrito, que hemos venido haciendo no se nos ha concedido el ascenso inmediato a que tenemos derecho”.²² El médico encargado del hospital simpatizó con su situación, pero dijo que no había nada que él pudiera hacer. Él había solicitado enfermeras, ya que “como [afanadoras] no las necesita el Servicio Médico”.²³ Cuando finalmente se abrió una vacante, en 1962, Rosa recibió el título y el sueldo que le correspondían, y un aumento salarial de tres pesos diarios.

Visibilizar el trabajo de las mujeres

¿Cuáles eran las tareas de una enfermera a mediados de siglo XX? ¿Qué podemos averiguar sobre los procesos cotidianos de trabajo a través de los archivos empresariales?²⁴ Aquí me detengo brevemente para reflexionar sobre el tipo de trabajo realizado por mujeres en las categorías ocupacionales feminizadas, las cuales eran: profesora, enfermera, afanadora, cocinera y lavandera. Es importante destacar que estos puestos no tenían que ver con el ferrocarril en sí —es decir, con la construcción de las vías y estructuras del ferrocarril, con el mantenimiento de los trenes, con la operación de la red ferroviaria. El trabajo de estas mujeres constituía, más bien, en un derecho de los demás trabajadores del ferrocarril, quienes eran, en su gran mayoría, hombres. Exigir un derecho a la educación o la salud era, en cierto sentido, exigir un derecho al trabajo de una mujer.



Área de comedor en el hospital de Ferrocarriles Nacionales de México en Matías Romero, Oaxaca, México, ca. 1965. Fuente: Fondo FNM, Sección Revista Ferronales. Secretaría de Cultura, CNPPCF, Cedif.

Los archivos ferroviarios nos abren una ventana para entender cómo la división del trabajo, por razones de género, afectaba al espacio laboral y las relaciones entre hombres y mujeres en ese contexto. Los obreros podían quejarse del comportamiento de sus compañeros y, si la empresa determinaba que el caso merecía ser considerado, enviaba a un investigador para entrevistar a los trabajadores involucrados. Las transcripciones de estas investigaciones son, sin lugar a duda, fuentes complejas. No nos ofrecen un recuento transparente de lo que aconteció.

Las personas entrevistadas se contradicen, modifican sus narrativas, se justifican. Intentan cambiar el enfoque de la investigación para evitar sospechas y castigo. Sin embargo, estos documentos nos muestran las estrategias empleadas por los y las obreros para criticar la conducta de sus compañeros y protegerse de las consecuencias de su propio comportamiento. A partir de ellos, podemos ver cómo el género influía en estas estrategias de legitimación, y, por lo tanto, cómo estructuraba el lugar de trabajo y las relaciones sociales de producción y reproducción.

Rosa se quejó de un compañero de trabajo, José del Carmen Hernández Pereyra, quien había entrado al hospital en la tarde-noche del 21 de diciembre de 1966. De acuerdo con su testimonio, José comenzó a molestar a los pacientes, hizo llorar a un niño, y Rosa le pidió varias veces que se fuera. No le hizo caso. Después de que José acudió a la cocina del hospital para cenar, regresó a la sala para seguir diciéndole groserías.²⁵ Esta vez intervino no solo la enfermera, sino también una afanadora internada en el hospital, Ernestina Canché vda. de Alonso. Según ella, José le contestó, “que quién era yo para llamarle la atención, que no era yo nadie y que era yo una gata...”²⁶ Las dos le pidieron que se fuera. Sin embargo, no fue sino hasta que Rosa amenazó con llamar a la policía cuando José se fue.

Cuando el inspector entrevistó a José, él negó haber discutido con las dos mujeres. “Todo es mentira”, dijo. El inspector tenía declaraciones de dos pacientes que escucharon la discusión entre José, Rosa y Ernestina. “Posiblemente”, dijo José, “lo que escuchó este enfermo era cuando discutíamos por haberle hecho saber a la Enfermera lo que estaban haciendo sus hijos”. Al final de la entrevista, cuando el inspector le preguntó si tenía algo más que decir, José le respondió que habría que investigar a Rosa, “para ver quien tiene el expediente más limpio”. Agregó, “extraoficialmente,” que sabía que “se me trata de que constantemente ando borracho, lo cual puedo comprobar que no es cierto, primeramente, porque estoy a las órdenes del Servicio Médico, por lo que si así fuese ya se me hubiera castigado, porque los mismos médicos están tratando conmigo”.²⁷

Unos días después, el inspector le entregó sus recomendaciones a la gerencia. Sugirió que tanto Rosa como José fueran castigados, José por haber entrado al hospital fuera de las horas de servicio, y a Rosa por falta de seriedad en su trabajo.²⁸

Hay varias cosas que señalar aquí. Empecemos con las condiciones de trabajo de la enfermera. Con excepción de la cocinera en el comedor y, se supone, un celador que no le prohibió el paso a José, y a quien no se entrevistó, Rosa era el

único miembro del personal en turno dentro del hospital. Su horario de trabajo era agotador: trabajaba el turno nocturno, sin día de descanso, durante tres semanas, y luego tenía seis días de descanso. Pasaría entonces a otro turno: al segundo turno nocturno, o al turno diurno. Este ciclo significaba que el hospital operaba veintidós horas al día, con solo cuatro enfermeras de tiempo completo.²⁹ También significaba que una enfermera trabajaba un turno nocturno durante dos tercios del año.

Las condiciones de trabajo de las enfermeras impactaban en la atención médica recibida por los derechohabientes ferroviarios. La falta de personal capacitado tenía consecuencias serias para los internados, ya que, por ejemplo, cuando se presentaba una situación de emergencia en la que se tuviera que atender a dos enfermos o heridos graves, la enfermera tenía que tomar la decisión de atender a uno u a otro. En el caso que nos ocupa aquí, Rosa tuvo que confrontar a un compañero agresivo mientras ella realizaba una transfusión sanguínea a un niño, hijo de otro trabajador. Aún en circunstancias más normales, las enfermeras tenían responsabilidades pesadas. Recordemos que las afanadoras, como habían sido Rosa y sus compañeras, recibían algunos de los salarios más bajos de la nómina.



Médico y enfermera en uno de los consultorios del hospital de Ferrocarriles Nacionales de México en Matías Romero, Oaxaca, México, ca. 1965. Fuente: Fondo FNM, Sección Revista Ferronales. Secretaría de Cultura, CNPPCF, Cedif.

Los miembros de la comunidad ferroviaria compartían un alto grado de intimidad. Muchos obreros vivían juntos en barrios o en casas y departamentos que eran propiedad del ferrocarril. Sus hijos asistían a las mismas escuelas. Participaban en los mismos eventos culturales, compartían círculos sociales. Se casaban. En resumidas cuentas, se conocían, y la vida privada y familiar no era tan privada. Este conocimiento conducía, sin duda, a una solidaridad y cohesión ferroviarias importantísimas para los movimientos sindicales. Sin embargo, también permitía que los obreros utilizaran este conocimiento de las vidas personales de sus compañeras de trabajo para criticarlas y desprestigiarlas. Tales críticas se sustentaban en un conocimiento detallado de las vidas personales de los compañeros de trabajo y de su adhesión o violación de las normas de género. Al comentar “lo que estaban haciendo” los hijos de Rosa, José implicaba que ella debía estar en casa con sus hijos y no trabajando en el hospital.

José también temía que su conducta “privada” (es decir, andar borracho) pudiera afectarlo en el trabajo. Aquí, se apoyó en la sociabilidad masculina para defenderse de acusaciones de mala conducta e impropiedad. Su relación con los médicos del ferrocarril era evidencia, decía él, de su rectitud.

La última cosa que quisiera subrayar de este episodio es la forma en que José le contestó a la afanadora, Ernestina. Según ella, le dijo, que quién era ella para llamarle la atención, “que no era yo nadie y que era yo una gata...” Aquí vemos claramente cómo la subordinación por razón de género, simultáneamente respaldaba y se apoyaba de una jerarquía ocupacional, en donde el trabajo de Ernestina, próximo al trabajo doméstico, era también un derecho laboral de los ferroviarios. La formalización de su trabajo y su incorporación al régimen de protecciones y derechos laborales no la protegía de formas de subordinación por género.

La feminización de ciertos sectores de la fuerza de trabajo ferroviaria servía como un mecanismo de disciplina laboral. En el caso de Ernestina, podemos ver que la subordinación laboral, basada en parte en su género, también servía para reforzar su subordinación en relaciones sociales fuera del trabajo. Durante la discusión con José, Ernestina no estaba de turno; estaba enferma y recuperándose en el hospital, tal y como era su derecho como empleada del ferrocarril. Sin embargo, eso no detuvo la agresión de su compañero, quien utilizó su conocimiento de la posición escalafonaria de Ernestina para no hacerle caso cuando ella le pidió que se fuera del hospital.

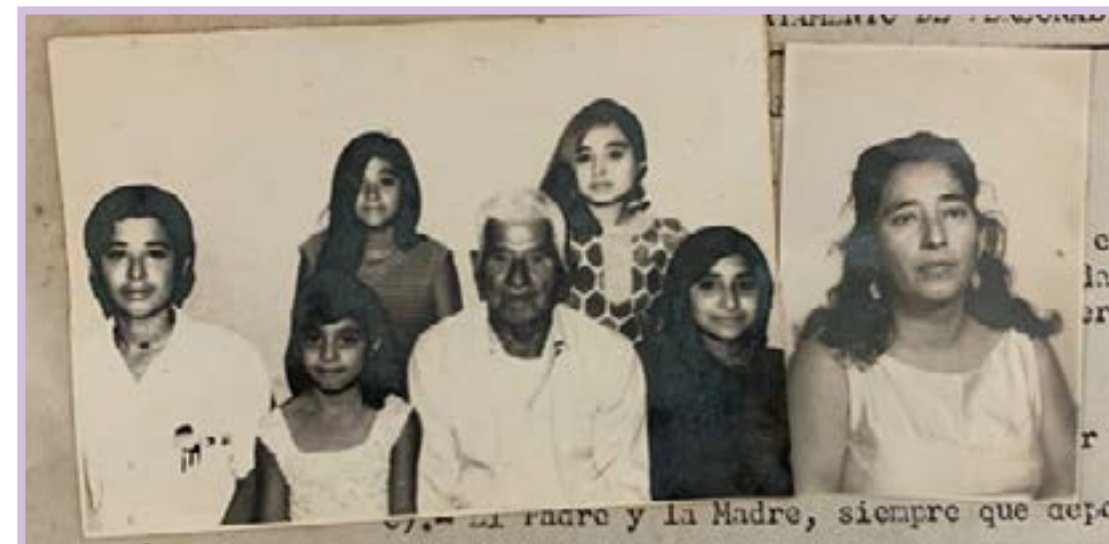


Personal de la farmacia del hospital de Ferrocarriles Nacionales de México en Matías Romero, Oaxaca, México, ca. 1965. Fuente: Fondo FNM, Sección Revista Ferronales. Secretaría de Cultura, CNPPCF, Cedif.

El otro lugar de trabajo

Hasta ahora hemos considerado el expediente de personal como una fuente de información sobre la vida laboral de las mujeres. Hay muchísimo más que se podría decir al respecto, ya que tal expediente contiene datos sobre sueldos, horas de trabajo, labores desempeñadas, categorías ocupacionales, vacaciones, permisos y más. El expediente de personal es, pues, un recurso de un valor extraordinario en la reconstrucción del trabajo femenino en el sector ferroviario. Hemos visto, además, cómo las fuentes discursivas, como las transcripciones de investigaciones, nos acercan a un entendimiento del papel del género en la estructuración del espacio de trabajo y de las desigualdades.

Sin embargo, como he aludido antes, estos expedientes son también repositorios importantes de información sobre la vida de los trabajadores fuera del trabajo, ya que muchos obreros vivían en campamentos, edificios o casas del ferrocarril y recibían atención médica en los hospitales y puestos de socorro ferroviarios, además de que mandaban a sus hijos a estudiar a las escuelas administradas por la empresa. Existe mucha documentación sobre estos aspectos de la vida cotidiana en los archivos empresariales de los ferrocarriles. Como las mujeres se encargaban de la mayoría del trabajo doméstico, esta información se puede leer como evidencia sobre el otro lugar de trabajo: el hogar.



Los hijos y el padre de Rosa Baños Pool (izquierda) y Rosa Baños Pool (derecha). Fuente: Archivo General del Estado de Yucatán, Fondo Ferrocarriles, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, Caja 700, Vol. 597, Exp. 1.

1960 fue un año de batallas en muchos frentes. Además de su pleito con el hospital por su categoría y sueldo, Rosa tuvo que pelear el acceso a la vivienda, la cual era, como veremos, también una forma de guardería para sus hijos. En Campeche, vivía con su familia en un departamento del Ex-Lazareto, un hospital de leproso que la SCT había convertido en viviendas para sus trabajadores. Era un edificio bajo, con puertas a intervalos a lo largo de las paredes exteriores. Rosa ocupaba el número 38. A principios de junio de ese año, recibió una carta del patronato del edificio pidiendo que los dos agentes de seguridad pública que vivían con Rosa desocuparan el cuarto, ya que “estas habitaciones son única y exclusivamente para Trabajadores del Ferrocarril y por ningún motivo para personas ajenas al servicio”.³⁰ Rosa se indignó, y al día siguiente, le entregó al patronato una carta extraordinaria. Dice, en parte:

de acuerdo con su oficio del día siete de los corrientes, me permito manifestarles a ustedes, con referencia a su primer punto de su citado oficio, que los agentes que hacen mención uno de ellos es mi esposo³¹ como lo puedo comprobar en cualquier momento y el otro es mi cuñado y éste está con nosotros en virtud que mi hermana es la que atiende a mis hijos durante mi trabajo, con referencia a su segundo punto donde se me dice que me dan un plaso de 48 horas para que dichos agentes desocupen, les manifestaré que si estoy conforme con lo que dicen ustedes pero al desocupar los citados agentes mi hermana tendrá que irse y abandonar la atención de mis hijos, por que ustedes se harán acreedores a la atención de mis hijos o en su defecto mandar alguna persona que me los cuide. Ahora bien si después de lo expuesto ustedes insisten que dichos agentes desocupen la casa, tendrán ya pensado pasarme una pensión para ayuda del sostenimiento de mis cinco hijos.³²



Firmó la carta usando el apellido de su nuevo marido: Rosa Baños de Pérez. Efectivamente, Rosa usaba su acceso a una vivienda gratuita para subsidiar un gasto del que el ferrocarril nunca iba a hacerse cargo: el cuidado de sus niños. Compartir su habitación con su hermana y cuñado, aunque no podría haber sido cómodo, le hacía posible combinar su trabajo asalariado con el trabajo no remunerado, pero sumamente necesario, de cuidar a sus hijos. Esta carta le permitió seguir viviendo en su habitación con su familia extendida. El patronato, supongo, prefería esta situación a las propuestas más radicales que ofreció Rosa. Esas propuestas habrían hecho explícito el valor del trabajo de cuidado. Dejar intacto el statu quo dejaría intacta, también, la desvalorización de ese trabajo y de la mujer que lo realizaba.

Uno podría decir, pues, que el ferrocarril no le proporcionaba una guardería a nadie, que eso simplemente no era parte de la relación laboral. Sin embargo, en otras instancias, el ferrocarril y el sindicato sí reconocían y facilitaban el trabajo de cuidados no remunerados, o mal remunerados, así como el desempeñado sobre todo por mujeres. En el contrato colectivo de trabajo entre los Ferrocarriles Unidos de Yucatán y el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana (STFRM), los trabajadores estacionados “en los lugares donde haya dificultades para que los trabajadores obtengan víveres” tenían derecho a un pase anual “para que [...] puedan enviar una persona que les haga sus compras”.³³ Aquí, donde se imaginaba a una familia compuesta por un hombre proveedor y una mujer ama de casa, el sindicato logró que la empresa reconociera la dependencia de sus trabajadores del trabajo de las mujeres y les otorgara un pase anual para subsidiar esa dependencia. En el caso de Rosa, ella mantuvo su arreglo gracias a discreción del patronato, el cual claramente prefería el uso ilícito del alojamiento a un arreglo que hiciera explícito el valor del trabajo no remunerado de su hermana.

Este episodio nos abre una serie de preguntas en torno a la relación entre trabajo y maternidad. Muchas mujeres que trabajaban en estos ferrocarriles eran madres, aunque también hay que señalar que una proporción significativa no lo era; es más, muchas trabajadoras, solteras, casadas o viudas, no tenían hijos. De sus decisiones respecto al matrimonio y a la maternidad, sabemos muy poco. Sin embargo, para esas mujeres, que confrontaban la tensión diaria entre trabajo y familia, los archivos empresariales de los ferrocarriles nos ofrecen fuentes esenciales para entender cómo la manejaban. Por un lado, sus familias dependían de sus sueldos y de las prestaciones en materia de salud, educación, vivienda y otros subsidios que recibían de las empresas. Por otro, esas familias demandaban labores de cuidado difícilmente compatibles con el trabajo asalariado: horarios pesados; turnos nocturnos;

lugares de trabajo remotos o poco acogedores para niños o familiares de edad avanzada, como eran los padres de las trabajadoras, de quienes en muchos casos dependían para cuidar de sus niños. Un niño enfermo, una mamá incapacitada para caminar distancias largas, el propio embarazo: son solo muestras mínimas de las necesidades familiares que entraban en conflicto con el trabajo pagado de las ferrocarrileras. Espero haber indicado ya que esta tensión era en gran parte producto de una definición restringida del trabajo y del trabajador que imperaba en los ferrocarriles, así como de una serie de discursos en torno a la maternidad, fortalecidos durante los años cuarenta, que “pretendían reinsertar y retener simbólicamente al sexo femenino en la domesticidad”, como explica la historiadora Martha Santillán Esqueda.³⁴

El arte y la labor de tener derechos

Hemos visto cómo la división del trabajo por género dentro de la empresa se apoyaba en la subordinación de las mujeres fuera del espacio laboral. Sin embargo, incorporar el trabajo femenino dentro del contexto de una empresa industrial tampoco dejó totalmente intactas las formas de subyugación que se veían, por ejemplo, en el trabajo doméstico, pues las empleadas domésticas carecían de derechos laborales y protecciones legales muy básicas. Las mujeres ferrocarrileras eran miembros del sindicato. Tenían los mismos derechos laborales que sus compañeros con respecto a la atención médica, la educación de sus hijos, las vacaciones y las licencias en casos de enfermedad o emergencia familiar. Podían, como hemos visto, abogar por sus intereses mediante el sistema interno de quejas.

La empresa reconocía los derechos de las trabajadoras en un plano formal, pero era necesario luchar por ellos para hacerlos realidad. Los expedientes de personal están llenos de quejas sobre el escalafón, el repartimiento de viviendas, la violación de los derechos constitucionales y laborales, etc. Tener un derecho muchas veces significaba muy poco. Había que luchar por su realización.

Consideremos el caso del derecho a la atención médica gratuita. Recordemos que, al inicio de su empleo, Rosa trabajó lejos de su hijo mayor, Luis, quien se quedó con un tutor. Sin embargo, a Rosa le tocó arreglar todo el papeleo para que él recibiera la atención médica a la que tenía derecho. En su correspondencia con la gerencia podemos ver un entendimiento mutuo de ese derecho. Le delegó al gerente la tarea de inscribir a su hijo, diciendo, “es necesario que usted ordene lo conveniente ya que yo me encuentro actualmente laborando en el puesto de socorros en este lugar”.³⁵

Sin embargo, los derechos no eran suficientes, y, de hecho, el sistema de otorgar, cómo se decía, “más derechos” a los obreros con más años de servicio amenazaba el bienestar de obreros contratados más recientemente, por justo que fuera. En tales ocasiones, vemos cómo Rosa abandonó el lenguaje de derechos y recurrió a una súplica legitimada por su condición de mujer y mamá. Circulaban rumores de que habría bajas de personal, y Rosa temía perder su trabajo. Le escribió al gerente, explicando su estatus de viuda de un ferrocarrilero y mamá de cinco hijos. “Con el corazón en las manos”, escribió, “he confesado a usted la triste realidad de mi situación, confiada en que usted es un hombre comprensivo y justiciero y que al conocer mi problema no permitirá que se me dé de baja por que sería tanto como matar a fuego lento a mis cinco hijitos que no son culpables de haber venido al mundo”.³⁶ El tono de esta carta marca un cambio radical de su reclamo de los derechos de su hijo Luis. No se presentó como trabajadora con derechos, sino como mamá con hijos. Me parece importante subrayar la coexistencia de estas dos formas de legitimar una petición. Sin embargo, aún en la carta suplicante, Rosa expuso las contradicciones que enfrentaba como mamá trabajadora. Es decir, dependía del trabajo pagado para el sostenimiento de sus hijos, pero a la vez, su trabajo dificultaba el cuidado de sus niños.

Coda

A partir de 1963, Rosa empezó a tener problemas de salud. La empresa contrató a un cardiólogo para atenderla, y a partir de entonces, se sometió a un régimen de tratamientos regulares.³⁷ Hacia estos años, ella dejó de firmar como Vda. de Chacón o Rosa Baños de Pérez. Empezó a usar su apellido materno en los documentos oficiales: Rosa Baños Pool.³⁸

En 1969, la empresa le ofreció un ascenso de enfermera asistente a enfermera B, con un incremento salarial de más de 10 por ciento.³⁹ Lo tuvo que rechazar, ya que aceptar la posición implicaba trasladarse a un campamento lejos de sus doctores. Su condición empeoró y, en julio de 1971, fue hospitalizada.⁴⁰ No sabemos exactamente por qué, ya que su expediente no contiene detalles específicos de su enfermedad. Sabemos que estuvo en el hospital durante meses. En enero del siguiente año, la empresa boletínó su plaza como vacante temporal.⁴¹ Rosa seguía hospitalizada. El 7 de abril de 1972, el STFRM solicitó su jubilación.⁴² Era todavía muy joven para jubilarse, pero dada su incapacidad, el sindicato consideró que su petición era justificada. Ocho días después, Rosa Baños Pool murió en el hospital donde había pasado la mayoría de su vida laboral.⁴³ Tenía cuarenta años. La empresa aún no había respondido la solicitud del sindicato. Después de su muerte, contestó que no

se podía jubilar póstumamente a una empleada.⁴⁴ Por los trece años de servicio de su mamá, la hija mayor, Rosa Guadalupe, recibió \$6,766.⁴⁵ En términos reales, valía menos que la compensación que recibió Rosa cuando murió su esposo.

La última hoja de su expediente es una carta de la empresa que intentaba revocar —en violación del contrato colectivo de trabajo— los derechos que tenían los hijos de Rosa mientras ella seguía viva.⁴⁶



Los hijos de Rosa Baños Pool, ca. 1971. Archivo General del Estado de Yucatán, Fondo Ferrocarriles, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, Caja 700, Vol. 597, Exp. 1.

A modo de conclusión

Es muy fácil leer la historia de Rosa como tragedia. La pérdida del esposo; las luchas frustradas por sus derechos de trabajo; su propia muerte, tan joven. Pero el proceso que he descrito revela que la incorporación del trabajo de las mujeres en las empresas ferroviarias fue compleja y ambigua, y merece unas reflexiones más generales.

Una narrativa poderosa celebra la participación femenina en los mercados laborales como un gran paso hacia la equidad de género. Se pueden encontrar fragmentos de esa narrativa aquí. Las mujeres empleadas por los ferrocarriles del sureste eran trabajadoras formales, sindicalizadas y protegidas por la ley. Tenían, por lo menos en teoría, los mismos derechos laborales que ese estrato privilegiado de la clase obrera que eran los ferrocarrileros. Aunque se encontraban, en su gran mayoría, en los niveles salariales más bajos de estas empresas, se beneficiaron, como sus compañeros, de impresionantes aumentos salariales en términos reales. Rosa, por ejemplo, ganaba \$47.90 en 1969, o aproximadamente \$39.55 en pesos de 1959 (su sueldo nominal en 1959 era \$17.10). Es decir, dentro de una década, vio un incremento salarial real de más del cien por ciento (por supuesto, gracias en parte a su ascenso al puesto de enfermera asistente).⁴⁷

Queda claro que, a pesar de estos avances, esa narrativa optimista no encaja del todo con la historia contada aquí. ¿Por qué? El trabajo de Rosa, al igual que el de cientos de mujeres, era un derecho laboral de los ferrocarrileros. El derecho a la atención médica, a la educación primaria, a un lugar de trabajo limpio e higiénico —los cuales dependían de la labor de, sobre todo, mujeres. Los ferrocarrileros y sus familiares eran derechohabientes y fue precisamente el trabajo de mujeres lo que constituyó estos derechos. Sin embargo, en este caso específico, las mujeres, como empleadas formales del ferrocarril, también tenían derechos laborales. El hecho de que el acceso al trabajo de estas mujeres fuera un derecho para los trabajadores en general, y a su vez ellas como trabajadoras adquirirían ciertos derechos, producía una gama de conflictos. Consideremos otro ejemplo, el de la enfermera Santa Teodora Morales Villalobos. En el verano de 1971, su jefe, Rafael Coll Cárdenas, se quejó de su comportamiento:

Por medio del presente le comunico que hoy a las 7.15 horas, le solicité a la señorita Santa Morales Villalobos que le aplicara una inyección a un niño derechohabiente de este hospital que había venido a la consulta de emergencia. La señorita Morales me contestó que ya había terminado su turno y que sus jeringas no las tenía disponibles. Le aclaro que

en ese momento estaba ocupada atendiendo otra consulta y además había otra persona esperando por otra inyección. La enfermera de pabellón en turno se encontraba cambiando las sábanas y repartiendo la ropa a los pacientes.⁴⁸

Rafael implicó que los derechos del niño derechohabiente hubieran tenido precedencia sobre los derechos laborales de Santa. Conflictos como este tenían lugar una y otra vez. Se nota un patrón importante: la demanda de trabajo de estas mujeres excedía, casi siempre, la cantidad de trabajo a que estaban obligadas contractualmente a proporcionar. Consideremos otro caso, uno que terminó ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje en 1975. Tres enfermeras se habían quejado del horario de turnos, en donde un turno terminaba y el otro empezaba sin ninguna coincidencia. Obviamente, en un hospital, un sistema como ese no podía funcionar, ya que las enfermeras tenían que estar al tanto de las condiciones de los internados. Las enfermeras tenían que quedarse entre treinta y cuarenta minutos después de que se habían acabado sus turnos, tiempo extra que la empresa se rehusó pagarles. La Junta falló a favor del ferrocarril, diciendo que las mujeres no habían logrado probar, día por día y minuto por minuto, el tiempo extra que habían trabajado y los sueldos que les correspondían.⁴⁹

Esta tensión entre los derechos de los obreros y sus familiares, por un lado, y los derechos laborales de las mujeres, por otro, era más obvia en el caso de las maestras. Nadie cuestionaba el estatus de las enfermeras como empleadas del ferrocarril; todos estaban, más o menos, de acuerdo con la importancia de su trabajo para el buen funcionamiento del ferrocarril. Pero el caso de las maestras en las escuelas rurales, contemplado en el artículo 123 constitucional era distinto. Las empresas industriales habían luchado en contra de la obligación de establecer y financiar escuelas primarias desde el inicio, y constantemente buscaban oportunidades para delegar la tarea, y los costos de la educación a las autoridades municipales o estatales. Parte de su argumento era que la educación no tenía nada que ver con la operación del sistema ferroviario. Se consideraba que las regulaciones laborales que garantizaban los derechos tanto de los maquinistas, conductores, agentes de estación, etc., como de las profesoras, no eran adecuadas para ellas, ya que, como dijo un director de escuela, “la labor del maestro no se parece a la de un obrero del FC [ferrocarril], porque nuestro material de trabajo son los niños, hijos de sus propios compañeros de trabajo, los que en una forma patriótica cumplen con el sagrado deber de mandarlos a educar”.⁵⁰ Cabe señalar el contexto en el que se hizo este pronunciamiento: el director se quejaba de las ausencias de la profesora María del Carmen Dávila Gaytán, que, aunque eran legítimas y estaban permitidas bajo el reglamento



de trabajo, incidían negativamente en el progreso de los niños. El director sugería que la profesora no merecía los mismos derechos laborales que los ferrocarrileros porque la naturaleza de su trabajo era diferente a la de ellos, y los derechos de los estudiantes eran más importantes que los derechos de la profesora.

Sin embargo, hemos visto también la creatividad y habilidad de las mujeres trabajadoras para combinar las prestaciones que recibían como empleadas del ferrocarril con sus redes de apoyo familiares, para mantener a sus familias y, en algunos casos, lograr un nivel notable de movilidad social, si no para ellas mismas, sí para sus hijos. La viuda Ernestina Canché, quien ya mencioné, ejemplifica esta posibilidad. Ella trabajaba como afanadora y ahorraba su salario para que su hijo Manuel se formara como ingeniero industrial. Le escribió al gerente de la empresa para solicitar un pase para Manuel, suplicándole: “no tengo otra persona quien me ayude, pues usted debe de comprender que como mi citado hijo tiene deseos de superarse así que me estoy sacrificando para darle la Carrera que desee”.⁵¹

Las mujeres aprovechaban sus derechos laborales y la formalización de las “labores de su sexo” para rechazar formas de explotación y para exigir que se les pagara su trabajo.⁵² No obstante, los demás obreros intentaban aprovecharse de la asociación entre el trabajo doméstico y las actividades de cocina, limpieza y cuidado para denigrar a las trabajadoras, como cuando José le dijo “gata” a Ernestina. Ellas tampoco podían escaparse de los discursos normativos que valorizaban la maternidad y la domesticidad y que retrataban a las obreras como desubicadas, aunque su quehacer cotidiano mostrara la imposibilidad de ese ideal —y aunque ellas tampoco aspiraran, necesariamente, a ser ángeles del hogar.⁵³ Las experiencias de estas mujeres iluminan un proceso generalizado, en el cual la inclusión del trabajo de cuidados —es decir, el trabajo de mujeres—dentro de la rúbrica del trabajo industrial simultáneamente transformaba y dependía de relaciones de género desiguales.

Fuentes consultadas

Archivos

AGEY – Archivo General del Estado de Yucatán

CEDIF – Centro de Documentación e Investigación Ferroviarias

Bibliografía

Blum, Ann Shelby, *Domestic Economies: Family, Work, and Welfare in Mexico City, 1884-1943*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2009.

Cano, Gabriela, Mary Kay Vaughan, y Jocelyn H. Olcott (coords.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario*, traducido por Rossana Reyes. México: Fondo de Cultura Económica, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, 2009.

Eraso, Yolanda, coord., *Mujeres y asistencia social en Latinoamérica, siglos XIX y XX: Argentina, Colombia, México, Perú y Uruguay*. Córdoba: Alción Editora, 2009.

Fowler-Salamini, Heather, *Working Women, Entrepreneurs, and the Mexican Revolution: The Coffee Culture of Córdoba, Veracruz*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2013.

Fowler-Salamini, Heather, y Mary K. Vaughan (coords.), *Women of the Mexican Countryside, 1850-1990: Creating Spaces, Shaping Transitions*. Tucson, University of Arizona Press, 1994.

Francois, Marie Eileen, *A Culture of Everyday Credit: Housekeeping, Pawnbroking, and Governance in Mexico City, 1750-1920*. Lincoln: University of Nebraska Press, 2006.

Gonzalbo Aizpuru, Pilar y Pablo Escalante (eds.), *Historia de la vida cotidiana en México*, vol. 5, primera parte, 5 vols. México: El Colegio de México, 2004.

Hidalgo, Sara. “The Making of a ‘Simple Domestic’: Domestic Workers, the Supreme Court, and the Law in Postrevolutionary Mexico”, *International Labor and Working-Class History*, núm. 94, 2018.

Pérez García, Carlos (coord.), *La mujer y el trabajo en México*. México, Secretaría de Trabajo y Previsión Social, 1986.

Porter, Susie S., *Working Women in Mexico City: Public Discourses and Material Conditions, 1879-1931*. Tucson: University of Arizona Press, 2003.

Reyes Pavón, Leonor Eugenia, "Empresas y trabajadores: la construcción de infraestructuras auxiliares del ferrocarril en México en las primeras décadas del siglo XX", *Ulúa*, núm. 22, núm. 43, 2024.

Santillán Esqueda, Martha, "Discursos de redomesticación femenina durante los procesos modernizadores en México, 1946-1958", *Historia y Grafía*, núm. 31, 2008.

———, "Maternidad y transgresiones penales en el Distrito Federal, 1940-1950", *Historia Mexicana*, vol. LXVIII, núm. 3, 2019. "Servicios médicos y hospitalarios en los ferrocarriles", *Mirada Ferroviaria*, núm. 43. México, 2021.

Womack Jr., John, *Posición estratégica y fuerza obrera: Hacia una nueva historia de los movimientos obreros*. México: Fondo de Cultura Económica, 2007.

Citas

[1] Maestra en Historia Económica y social por la Universidad de Oxford en 2021. Licenciada en Historia por la Universidad de Princeton en 2019. Actualmente es estudiante de doctorado en historia en la Universidad de Chicago. Sus áreas de investigación son la industrialización, género, trabajo y familia en el siglo XX mexicano. Contacto: katerreed@uchicago.edu

[2] Este proyecto de investigación fue posible gracias al apoyo de la Fundación Tinker, el Centro de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Chicago y la Facultad de Historia de la Universidad de Princeton. Les agradezco a Camilo Ruiz Tassinari y a Azucena Garza la corrección del texto. Huelga decir que los errores que quedan, son míos.

[3] Por ejemplo, Francois utiliza los inventarios de montepíos y casas de empeño para describir los bienes domésticos y las estrategias económicas de las mujeres en la Ciudad de México (Marie Francois, *A culture of everyday credit: housekeeping, pawnbroking, and governance in Mexico City, 1750-1920*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2006). Ann Blum, en *Domestic Economies: Family, Work, and Welfare in Mexico City, 1884-1943*, se apoya en los registros de las casas de expósitos y huérfanos para pensar la familia, el trabajo doméstico y el incipiente estado de bienestar. Para reflexiones en torno a los procesos judiciales y los sectores populares, véase Elisa Speckman Guerra, "De barrios y arrabales: entorno, cultura material y quehacer cotidiano", en: *Historia de la vida cotidiana en México*, t. V, vol. 1, pp. 17-47.

[4] Sobre el trabajo de mujeres, en particular para el periodo anterior a 1940 véase, Susie Porter, *Working Women in Mexico City: Public Discourses and Material Conditions, 1879-1931*; María Dolores Lorenzo Río, "Las trabajadoras sociales en la década de 1930. Asistir a los pobres y servir al Estado", *Historia Mexicana*, núm. 2, vol. 68, México, 2018, pp. 713-746; Heather Fowler-Salamini, *Working Women, Entrepreneurs, and the Mexican Revolution: The Coffee Culture of Córdoba, Veracruz*. Sobre el valor de los archivos de empresa para la historia social, Aurora Gómez Galvarriato, "Sacando la nuez de la cáscara: los archivos de empresa como fuente para la historia. Mi experiencia en los archivos de la CIVSA, la CIDOSA y la Fundidora Monterrey", *América Latina en la Historia Económica*, núm. 1, vol. 12, 2005, pp. 25-34.

[5] Sobre el sistema de salud y los servicios sociales proporcionados por los ferrocarriles mexicanos, véase *Mirada Ferroviaria*, núm. 43, año XIV, México, 2021; y Leonor Eugenia Reyes Pavón, "Empresas y trabajadores: la construcción de infraestructuras auxiliares del ferrocarril en México en las primeras décadas del siglo XX", *Ulúa*, núm. 43, vol. 22, México, 2024, pp. 63-91.

[6] Sobre las posibilidades de análisis que brindan los casos excepcionales, véase Elisa Speckman Guerra, "El derecho a vivir como una mujer amante y amada", en: *Nydia Camargo, su crimen y su juicio (México, década de 1920)*, pp. 9-11, 22-25.,

[7] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Datos para el registro del personal a lista de raya, s. f.

[8] SCOP, *Ferrocarril del Sureste*. México, 1950, p. 13.

[9] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Rosa Baños Pool a José María Mora Navarro, 25 de enero de 1961.

[10] Para una lista de salarios en 1960, véase AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Listas de Raya, caja 920, vol. 4, exp. 3.

[11] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Examen médico de admisión, 8 de junio de 1959.

[12] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Rosa Baños Pool a José María Mora Navarro, 13 de junio de 1959; y José María Mora Navarro, nota escrita a mano, s. f.

[13] Sobre la maternidad normativa, véase Martha Santillán Esqueda, “Maternidad y transgresiones penales en el Distrito Federal, 1940-1950”, *Historia Mexicana*, núm. 3, vol. LCVIII, 2019, pp. 1121-64.

[14] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Alta, 8 de junio de 1959.

[15] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Rosa Baños Pool a José María Mora Navarro, 13 de junio de 1959.

[16] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Rosa Baños Pool a Miguel Rodríguez Nuño, 3 de julio de 1959.

[17] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Datos para el registro del personal a lista de raya, s.f.

[18] Véase, por ejemplo, AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 708, vol. 605, exp. 1, Adriano Trejo García, citado en Melchor Camacho y Colón a José María Mora Navarro, 14 de noviembre de 1959; AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 773, vol. 670, exp. 16, Vicente Zárate Oliveros a Gerente, 18 de junio de 1966; AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 834, vol. 731, exp. 6, Fermín Estrada Gutiérrez a Juan Dorantes Tello, 15 de agosto de 1974.

[19] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Francisco García Silva y Rafael Castillo Hernández a Oficial Mayor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, 17 de noviembre de 1959. Como señala Liliana de Riz, muchos trabajos designados como trabajos de mujeres en el sector servicios son una “prolongación de la actividad doméstica”. Liliana de Riz, “El problema de la condición femenina en América Latina”, en: *La mujer y el trabajo en México*, p. 44.

[20] Aquí me sostengo en la revisión de más de doscientos expedientes de personal de las líneas férreas del sureste. Enfermeras contratadas como afanadoras: Rosa Baños Pool, María Magdalena Pool Baños, Antonio Mis San Miguel, Graciela Mendoza Chibras, María de los Ángeles Rueda Gaspar, Carmen Alor Parada. (Carmen nunca recibió un ascenso a enfermera.) Enfermeras contratadas como ayudantes de proveedor de coches dormitorios: Hermenegilda Vázquez Díaz de León,

María de Lourdes Regueira Limón. (Hermenegilda había sido contratada como enfermera, renunció, y volvió como ayudante en 1963.) Enfermeras contratadas como asistentes de oficina y/o checadoras de costos: Eusebia Alor Jiménez, Rosa Jiménez García, Teodora Zamora Ramírez, Bertha Leyva Santos.

[21] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 680, vol. 577, exp. 1, Carlos Cabral Espejo a Sección 13, Sindicato de Trabajadores SCOP, 23 de enero de 1958. Es cierto que tales grupos eran muy importantes en la provisión de servicios de bienestar. Sin embargo, muchos eran compuestos de mujeres de clase media y alta, quienes no necesariamente aspiraban a puestos pagados, a diferencia del caso que nos ocupa aquí. Silvia Marina Arrom, “Las señoras de la caridad”, en: *Mujeres y asistencia social en Latinoamérica, siglos XIX y XX: Argentina, Colombia, México, Perú y Uruguay*.

[22] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 676, vol. 573, exp. 3, Rosa Baños Pool vda. de Chacón, María Magdalena Pool Baños y Francisca Zetina Martínez, citadas en Román Franco Brito y Rodolfo Escalante Reyes a Adriano Trejo García, 28 de octubre de 1960.

[23] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Adriano Trejo García a Secc. 55 del Sindicato de la SCT, 30 de noviembre de 1960.

[24] Para reflexiones importantes en torno a los procesos del trabajo en la historia del trabajo en América Latina, véase John Womack, Jr., *Posición estratégica y fuerza obrera: hacia una nueva historia de los movimientos obreros*, trans. Lucrecia Orensanz Escofet.

[25] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Rosa Baños Pool, entrevistada por Gumersindo Moo Rosado, 23 de enero de 1967.

[26] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Ernestina Canché, entrevistada por Gumersindo Moo Rosado, 23 de enero de 1967.

[27] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, José del Carmen Hernández Pereyra, entrevistado por Gumersindo Moo Rosado, 23 de enero de 1967.

[28] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Gumersindo Moo Rosado a Gerente del FC del Sureste, 23 de enero de 1967.

[29] Véase también AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 676, vol. 573, exp. 3, Candelario Aguilar Serrano a Rosa Baños Pool et al., 5 de octubre de 1970.

[30] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Gerardo Ramírez Trigueño et al. a Rosa Baños Pool, 7 de junio de 1960.

[31] De las evidencias que se encuentran en su expediente de personal, no se sabe si Rosa se casó con este hombre o no. Hacia 1962, declaró que su estado civil era el de “viuda” y “unión libre” en el mismo formulario. Véase AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Datos para el registro del personal a lista de raya, s.f.

[32] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Rosa Baños Pool a Gerardo Ramírez Trigueño et al., 8 de junio de 1960.

[33] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Gerencia General, Contrato Colectivo, caja 45, vol. 1, exp. 9, “Contrato colectivo de trabajo celebrado entre los Ferrocarriles Unidos de Yucatán y el Sindicato de Trabajadores Ferrocarrileros de la República Mexicana”, 8 de junio de 1967, p. 23.

[34] Martha Santillán Esqueda, “Discursos de *redomesticación* femenina durante los procesos modernizadores en México, 1946-1958”, *Historia y Grafía* núm. 31, 2008, p. 105. Para una explicación de la exclusión del trabajo doméstico de las protecciones legales, véase Sara Hidalgo, “The Making of a ‘Simple Domestic’: Domestic Workers, the Supreme Court, and the Law in Postrevolutionary Mexico”, *International Labor and Working-Class History* núm. 94, 2018, pp. 55-79. Para la construcción de la masculinidad entre la clase obrera en varios sectores industriales en la época posrevolucionaria, véase Susan Gauss, “La masculinidad de la clase obrera y el sexo racionalizado: género y modernización industrial en la industria textil de Puebla durante la época posrevolucionaria”, en: Gabriela Cano, Jocelyn Olcott y Mary Kay Vaughan (coords.), *Género, poder y política en el México posrevolucionario* y Myrna I. Santiago, *The Ecology of Oil: Environment, Labor, and the Mexican Revolution*.

[35] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Rosa Baños Pool a Miguel Rodríguez Nuño, 3 de julio de 1959.

[36] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Rosa Baños Pool a José María Mora Navarro, 25 de enero de 1961.

[37] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Raúl Blackaller Flores a Director del Hospital de Campeche, 15 de abril de 1963. Véase también los permisos y notas del médico en su expediente.

[38] Véase, por ejemplo, AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, registro de dependientes, 5 de abril de 1971.

[39] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Rosa Baños Pool a José Luis Sandoval Martínez, 11 de agosto de 1969.

[40] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Candelario Aguilar Serrano a Arturo Jiménez Jiménez, 6 de agosto de 1971.

[41] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Diego Ramón Palmer Flores al Jefe del Departamento de Personal, 6 de diciembre de 1971; y Boletín #DP-010, 20 de enero de 1972.

[42] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Adolfo González Arrellano a Diego Ramón Palmer Flores, 26 de abril de 1972. Con la fusión del Ferrocarril del Sureste con los Ferrocarriles Unidos de Yucatán en 1968, los obreros se unieron al STFRM (antes, eran miembros del Sindicato SCOP/SCT).

[43] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Juan Dorantes Tello a Eduardo Basto Pérez, 20 de abril de 1972.

[44] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Adolfo González Arrellano a Diego Ramón Palmer Flores, 26 de abril de 1972.

[45] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, Gelasio Luna y Luna to José I. Pérez Ganzo, 26 de abril 1972.

[46] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 700, vol. 597, exp. 1, D.N. Sosa Pinzón a Sres. auditores y conductores, 9 de mayo 1972; y Diego Ramón Palmer Flores a Gelasio Luna y Luna, 14 de junio de 1972.

[47] Estos cálculos son muy aproximados, ya que carezco de una serie de precios al consumidor para Campeche en estos años. Utilizo aquí los precios al consumidor en la Ciudad de México. Ya que me interesan los precios relativos, las diferencias regionales no deberían importar mucho si suponemos, creo razonablemente, que los precios en la Ciudad y en Campeche se movieron más o menos a la par.

[48] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 821, vol. 718, exp. 6, Rafael Coll Cárdenas a José N. Ojeda Erosa, 29 de junio de 1971.

[49] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 676, vol. 573, exp. 3, Junta Especial núm. 2, Laudo, 22 de septiembre de 1982.

[50] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 630, vol. 527, exp. 7, Olid de la Cruz Zelaya al Sindicato de la SCOP, 17 de marzo de 1959.

[51] AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 668, vol. 565, exp. 1, Ernestina Canché Jiménez vda. de Alonso a Gelasio Luna y Luna, 9 de octubre de 1976.

[52] “Labores de su sexo” se usaba para designar el trabajo de las mujeres en muchos documentos oficiales. Por ejemplo, véase AGEY, Ferrocarriles de Yucatán, Departamento de Personal, Expedientes de Personal, caja 814, vol. 711, exp. 7, Acta de nacimiento de Mercedes Acevedo, 31 de octubre de 1939.

[53] No pocas trabajadoras estaban divorciadas o eran solteras. Aunque carecemos de documentos que nos indiquen cómo pensaban sus experiencias de matrimonio y divorcio, por lo menos se puede deducir que el trabajo asalariado en los ferrocarriles posibilitaba cierta independencia económica y social.